

Núm. 175

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 23 de julio de 2015

Sec. V-B. Pág. 32359

### V. Anuncios

#### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto modificado n.º 1 de la Planta de Regasificación de GNL en Tenerife, así como su Estudio de Impacto Ambiental.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del Contrato de Concesión de Obras Públicas, se somete a información pública el proyecto cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: GASCAN, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, Paseo de Los Olmos, 19 (C.P. 28005).

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto modificado n.º 1 de la Planta de Regasificación de GNL en Tenerife, así como su Estudio de Impacto Ambiental.

Descripción de las instalaciones: La referida Planta de Regasificación y los terminales portuarios asociados se situarán en terrenos titularidad de la Autoridad Portuaria de Tenerife en el Polígono industrial de Granadilla. Las instalaciones estarán diseñadas para la recepción de barcos metaneros entre 40.000 m3 y 200.000 m3, los cuales transportan el gas natural en estado líquido. El gas natural licuado GNL se descarga del barco a través de unos brazos de descarga situados en el terminal del puerto, con un caudal de diseño de 12.000 m3/h. El sistema de almacenamiento estará formado, en una primera fase por un tanque de contención total, con una capacidad neta de 150.000 m3. El sistema de regasificación se ha diseñado para una capacidad nominal inicial de 150.000 Nm3/h, compuesta de 2 unidades de vaporización por agua de mar (ORV) de 75.000 Nm3/h, y 1 unidad auxiliar de vaporización por agua de mar (ORV) también de 75.000 Nm3/h.

Presupuesto total: Ciento noventa y un millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos seis euros (191.948.406 euros).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada:

Uno.-Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.- Ocupación temporal. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el montaje y tendido de las instalaciones.

cve: BOE-B-2015-23262 Verificable en http://www.boe.es

23262



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 175 Jueves 23 de julio de 2015

Sec. V-B. Pág. 32360

Tres. A) Servidumbre permanente de paso para las tuberías de agua, gas y/o comunicaciones.

Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de cuatro (4) metros, dos a cada lado del eje, a lo largo del trazado de la conducción, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para las conducciones y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

- · Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería
- · Prohibición de realizar cualquier tipo de obra, construcción o edificación, o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.
- · Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- · Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que, en el plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el Proyecto de las instalaciones descritas así como el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, en esta Dependencia de Industria y Energía, sita en la calle Méndez Núñez, 9 38071 de Santa Cruz de Tenerife, y se puedan presentar, por triplicado y en el referido plazo, las alegaciones que consideren oportunas. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

RELACION CONCE	ETA E INDIVIDUALIZADA DE	BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR S	ERVIDUMBRE DE PASO				
PROYECTO: MODI	FICADO N° 1 AL PROYECTO I	DE LA PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE GI	NL EN TENERIFE PROVINCIA: TE-SANTA CRUZ	DE TENERIFE MU	JNICIPIO: GR-GR	ANADILLA DE ABO	ONA
ABREVIATURAS U	TILIZADAS: SP-SERVIDUMBR	E DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL					
Nº FINCA	IDENTIFICACIÓN CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	SP m.l.	SP m²	OTm²	NATURALEZA
TE-GR-01TA	1068902CS5026N0001LG	AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE		450	1.800	4.500	Industrial
TE-GR-02TA		AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	C/ VIERA Y CLAVIJO 46, 38004 SANTA CRUZ TENERIFE (S.C. TENERIFE)	20	80	200	Vial
TE-GR-03TA	2877326CS5037N0001ZD	UNION ELECTRICA CANARIAS GENERACION SA	CL ALBAREDA (PZ WOEMANN) 38, 35008 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)	435	1.740	4.350	Industrial

Santa Cruz de Tenerife, 21 de julio de 2015.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, José Manuel Fojo Barroso.

ID: A150034646-1